



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, octubre veintiocho de dos mil veinte

Radicado:	0500140030172020 00078 00
Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	BANCO POPULAR S.A.
Demandado:	EDGAR FAUBRICIO GARCIA RUIZ
Asunto:	Incorpora Notificación enviada al correo

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente la notificación enviada al correo electrónico del demandado EDGAR FAUBRICIO GARCIA RUIZ

Previo a tener legalmente notificado al mencionado demandado, se requiere a la parte actora, a fin de que allegue la constancia de que el correo enviado fue recibido por su destinatario. Además de lo anterior y bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la petición, que la dirección electrónica suministrada corresponde a la utilizada por la persona a notificar, informando la forma como la obtuvo, lo anterior conforme lo exige el inciso segundo del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ